

CONSULTA PREVIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA 2ª PREVIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL DECRETO 169/2014 DE 9 DE DICIEMBRE DE EIS

IDENTIFICACIÓN.

Se promueve la innovación de planeamiento consistente en regular las condiciones compositivas respecto de la incorporación de nuevas edificaciones, bajo la ordenanza manzana cerrada, y su integración en las alturas y volumetrías de las edificaciones colindantes preexistentes.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

Respecto del informe emitido por Salud en 17/12/2025, se solicita nueva consulta en Salud, con las siguientes apreciaciones realizadas a dicho informe:

1. Referido a la equiparación de alturas manifestada, la cuestión planteada únicamente tendrá efectos positivos sobre la salud de las personas, pues al ocultar medianeras con otros edificios colindantes se evitan transmisiones de calor y frío y humedades. Dicho lo cual, únicamente generaría efectos positivos sobre la Salud.
2. Referido a la altura de la edificación, previo a su autorización será necesario redactar un Estudio de Detalle que acredite la nueva volumetría y altura necesaria para la ocultación de medianeras y mejora de las condiciones ambientales de los edificios y de la ciudad.
3. Referido a la belleza de la ciudad, la "nueva" volumetría posible, conllevaría una inserción en la trama urbana que sólo mejoraría las condiciones urbanas de la ciudad.
4. Por último, referido a los efectos sobre la salud, éstos únicamente cabrían esperar ser positivos, a la vista de todo lo anterior.

CONCLUSIONES

Como conclusión no se detectan impactos negativos en la salud sino que todo lo contrario.

En Vélez Málaga a 13 de enero de 2026

La Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Marta Arias González